



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 26 de junio de 1963. — Número 76

Página 599

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.*

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Administración Local de primera categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

Primera. Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segunda. Tienen derecho a participar en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que pertenezcan al Cuerpo y no se hallen inhabilitados para ello.

Tercera. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos: Una instancia, debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha de cartulina blanca precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionará y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en

### SUMARIO

#### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

##### Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de secretarios de Administración Local de primera categoría ..... 599

##### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado ..... 601  
Distrito Minero de Santander... 602  
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Voto ..... 602

##### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander ..... 602

##### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Castro Urdiales 602  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega... 603  
Juzgado Municipal número uno de Santander ..... 603

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Luenta y Camargo ... 603

sus solicitudes. Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 4 de agosto de 1962, serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos en la si-

guiente cuantía: Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

Cuarta. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberán efectuarse en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinta. Cerrado el plazo de admisión del concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias, tomando parte en el concurso.

Sexta. Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1954 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieran formularse y hubieren sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptima. El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, bien entendido que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuera designado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas; ciudando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

**Relación de que cita**

	Pesetas
<i>Provincia de Albacete</i>	
Ayuntamiento de Hellín .....	32.000
Idem de Villarrobledo .....	32.000
Idem de Yeste .....	37.500
<i>Provincia de Alicante</i>	
Ayuntamiento de Alicante ...	45.000
Idem de Almoradí .....	30.000
Idem de Callosa de Segura...	30.000
Idem de Orihuela .....	32.000
<i>Provincia de Almería</i>	
Ayuntamiento de Albox .....	30.000
Idem de Cuevas de Almanzora	30.000
Idem de Dalías .....	30.000

	Pesetas
Ayuntamiento de Huércal-Overa .....	30.000
Idem de Níjar .....	30.000
<i>Provincia de Badajoz</i>	
Ayuntamiento de Alburquerque .....	30.000
Idem de Burguillos del Cerro.	30.000
Idem de Campanario .....	30.000
Idem de Fregenal de la Sierra	30.000
Idem de Fuente de Cantos ...	30.000
Idem de Fuente del Maestre.	30.000
Idem de Guareña .....	30.000
Idem de Oliva de la Frontera.	30.000
Idem de Quintana de la Serena .....	37.500
Idem de Santos de Maimona.	30.000
Idem de San Vicente de Alcántara .....	30.000
Idem de Zafra .....	30.000
Idem de Zalamea de la Serena .....	37.500
<i>Provincia de Baleares</i>	
Ayuntamiento de Ciudadela..	30.000
Idem de Mahón .....	30.000
<i>Provincia de Barcelona</i>	
Ayuntamiento de Moncada y Reixach .....	30.000
Idem de Rubí .....	30.000
<i>Provincia de Cáceres</i>	
Ayuntamiento de Miajadas...	30.000
Idem de Moraleja .....	37.500
<i>Provincia de Cádiz</i>	
Ayuntamiento de Algodonales	30.000
Idem de Arcos de la Frontera	30.000
Idem de Bornos .....	30.000
Idem de Jimena de la Frontera .....	30.000
Idem de Medina Sidonia .....	30.000
Idem de Olvera .....	30.000
Idem de Sanlúcar de Barrameda .....	32.000
<i>Provincia de Castellón</i>	
Ayuntamiento de Benicarló...	30.000
Idem de Onda .....	30.000
<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan .....	32.000
Idem de Almadén .....	30.000
Idem de Bolaños de Calatrava	30.000
Idem de Campo de Criptana.	30.000
Idem de Moral de Calatrava.	30.000
Idem de Pedro Muñoz .....	30.000
Idem de Socuéllanos .....	30.000
<i>Provincia de Córdoba</i>	
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera .....	30.000
Idem de Baena .....	32.000
Idem de Belalcázar .....	30.000

	Pesetas
Ayuntamiento de Bélmez ...	30.000
Idem de La Carlota .....	37.500
Idem de Espejo .....	30.000
Idem de Fernán Núñez .....	30.000
Idem de Iznájar .....	30.000
<i>Provincia de La Coruña</i>	
Ayuntamiento de La Baña...	37.500
Idem de Betanzos .....	30.000
Idem de Boiro .....	30.000
Idem de Carnota .....	37.500
Idem de Coristanco .....	37.500
Idem de Mellid .....	37.500
Idem de Muros .....	30.000
Idem de Ortigueira .....	32.000
Idem de Puebla de Caramiñal.	37.500
Idem de Puerto del Son .....	37.500
Idem de Santiago de Compostela .....	35.000
Idem de Teo .....	37.500
Idem de Valdoviño .....	37.500
Idem de Zas .....	37.500
<i>Provincia de Gerona</i>	
Ayuntamiento de Rípoli .....	30.000
<i>Provincia de Granada</i>	
Ayuntamiento de Alhama de Granada .....	30.000
Idem de Caniles .....	30.000
Idem de Cúllar Baza .....	30.000
Idem de Huéscar .....	30.000
Idem de Montefrío .....	30.000
Idem de Motril .....	32.000
Idem de Salobreña .....	37.500
Idem de Zújar .....	30.000
<i>Provincia de Huelva</i>	
Ayuntamiento de Almonte ...	30.000
Idem de Bollullos par del Condado .....	30.000
Idem de Gibraleón .....	30.000
Idem de Lepe .....	30.000
Idem de Minas de Riotinto ...	30.000
Idem de Nerva .....	30.000
<i>Provincia de Jaén</i>	
Ayuntamiento de Alcalá la Real .....	32.000
Idem de Alcaudete .....	30.000
Idem de Andújar .....	30.000
Idem de Arjona .....	30.000
Idem de Baeza .....	30.000
Idem de Bailén .....	30.000
Idem de Castillo de Locubín.	30.000
Idem de Mancha Real .....	30.000
Idem de Pozo Alcón .....	30.000
Idem de Quesada .....	30.000
Idem de Torre del Campo ...	30.000
<i>Provincia de León</i>	
Ayuntamiento de Astorga....	30.000
<i>Provincia de Lérida</i>	
Ayuntamiento de Lérida .....	30.000

	Pesetas
<i>Provincia de Lugo</i>	
Ayuntamiento de Carballedo.	37.500
Idem de Castroverde .....	37.500
Idem de Fonsagrada .....	37.500
Idem de Friol .....	37.500
Idem de Guitiriz .....	37.500
Idem de Palas del Rey .....	37.500
Idem de Pantón .....	37.500
Idem de Sarria .....	30.000
Idem de Saviñao .....	37.500
Idem de Sóber .....	37.500
Idem de Taboada .....	37.500
Idem de Vivero .....	32.000
<i>Provincia de Madrid</i>	
Diputación Provincial de Madrid (pendiente de recurso).	75.000
<i>Provincia de Málaga</i>	
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande .....	30.000
Idem de Almogía .....	37.500
Idem de Alora .....	37.500
Idem de Archidona .....	30.000
Idem de Campillos .....	30.000
Idem de Cártama .....	37.500
Idem de Torrox .....	37.500
<i>Provincia de Murcia</i>	
Ayuntamiento de Abanilla ...	30.000
Idem de Abarán .....	30.000
Idem de Caravaca .....	32.000
Idem de Cartagena .....	40.000
Idem de Lorca .....	35.000
Idem de Mula .....	30.000
Idem de Totana .....	30.000
<i>Provincia de Orense</i>	
Ayuntamiento de Allariz ...	37.500
Idem de Celanova .....	37.500
Idem de Nogueira de Ramuin.	37.500
Idem de Viana del Bollo ...	30.000
<i>Provincia de Oviedo</i>	
Ayuntamiento de Allande ...	37.500
Idem de Aller .....	32.000
Idem de Cudillero .....	30.000
Idem de Laviana .....	30.000
<i>Provincia de Las Palmas</i>	
Cabildo Insular de Fuerteventura .....	30.000
Idem de Ingenio .....	37.500
Idem de Puerto del Rosario..	37.500
Idem de Santa Lucía .....	37.500
<i>Provincia de Pontevedra</i>	
Ayuntamiento de Pontevedra.	35.000
Idem de Cambados .....	37.500
Idem de Cangas de Morrazo..	30.000
Idem de Forcarey .....	37.500
Idem de Gondomar .....	37.500
Idem de Marín .....	32.000

	Pesetas
Ayuntamiento de Mos .....	37.500
Idem de Salvatierra del Miño.	37.500
Idem de Sanxenjo .....	37.500
Idem de Tomiño .....	30.000
Idem de Túa .....	30.000
<i>Provincia de Salamanca</i>	
Ayuntamiento de Salamanca..	35.000
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
Ayuntamiento de Granadilla de Abona .....	37.500
Idem de Guía de Isora .....	37.500
<i>Provincia de Santander</i>	
Diputación Provincial de Santander .....	40.000
Ayuntamiento de Camargo ...	30.000
Idem de Reinosa .....	30.000
Idem de Torrelavega .....	32.000
<i>Provincia de Sevilla</i>	
Ayuntamiento de Cabezas de San Juan .....	30.000
Idem de Cantillana .....	30.000
Idem de Estepa .....	30.000
Idem de Fuentes de Andalucía .....	30.000
Idem de Lora del Río .....	32.000
Idem de Mairena del Alcor.	30.000
Idem de Morón de la Frontera .....	32.000
Idem de Paradas .....	30.000
Idem de Pilas .....	30.000
Idem de La Rinconada .....	30.000
Idem de Viso del Alcor .....	30.000
<i>Provincia de Soria</i>	
Ayuntamiento de Soria .....	32.000
<i>Provincia de Teruel</i>	
Ayuntamiento de Alcañiz ...	32.000
<i>Provincia de Toledo</i>	
Ayuntamiento de Corral de Almaguer .....	30.000
<i>Provincia de Valencia</i>	
Ayuntamiento de Manises ...	30.000
Idem de Paterna .....	30.000
Idem de Requena .....	30.000
<i>Provincia de Vizcaya</i>	
Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana .....	30.000
Idem de Amorabieta-Echano.	30.000
Idem de Baracaldo .....	35.000
Idem de Guecho .....	35.000
Idem de Guernica y Luno ...	30.000
<i>Provincia de Zamora</i>	
Ayuntamiento de Benavente.	30.000
Idem de Toro .....	30.000

	Pesetas
<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Ayuntamiento de Caspe .....	30.000
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 7 de junio de 1963.)	
	219

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Concurso-oposición para cubrir vacantes de delineantes-calcadores que existen en el Patrimonio Forestal del Estado

Se convoca concurso-oposición para cubrir 13 vacantes de delineantes-calcadores que existen en los Servicios de este Patrimonio Forestal, que a continuación se expresan:

Servicio	Vacantes
Jefatura Regional del Nordeste .....	2
Jefatura Regional de Castilla la Vieja .....	1
Jefatura Regional del Suroeste .....	2
Jefatura Regional Alta Andalucía .....	2
Jefatura Regional Leonesa...	2
Jefatura Regional Galicia ...	2
Brigada de Albacete .....	1
Brigada de Toledo .....	1
<b>Total .....</b>	<b>13</b>

Para ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de las Normas de Trabajo, dictadas para este personal por Resolución del Ministerio de Trabajo, de 19 de abril de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 23 de mayo siguiente), aprobadas por orden de la Presidencia del Gobierno de 10 del citado mayo, publicada en el mismo Boletín Oficial, se autoriza a esta Jefatura Regional para llevar a cabo los exámenes correspondientes para delineantes-calcadores, según las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte todos los españoles de ambos sexos que hayan cumplido los 18 años y no tengan cumplidos los 40 en la fecha de la terminación del plazo para la presenta-

ción de instancias, no padezcan enfermedad contagiosa, ni defecto físico que le inhabilite para el desempeño de su función, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido procesados ni separados de Cuerpo o destino de la Administración Pública, provincia o municipio por faltas cometidas en su empleo, ni pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que le acredite su condición de funcionario y, para las mujeres, tengan cumplido el servicio social.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán mediante instancia debidamente reintegrada y dirigida al señor ingeniero jefe regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado, Plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, Burgos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. En la instancia harán constar, además del nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera.

Dicha instancia podrá presentarse en las oficinas de la citada Jefatura; en las de los Servicios Provinciales del Patrimonio Forestal, que radica en la capital correspondiente, en las oficinas públicas indicadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.<sup>a</sup> Los exámenes se celebrarán el día treinta de julio próximo, versando sobre las materias estipuladas en el artículo 5.º de las Normas de Trabajo que se citan anteriormente, y la calificación será por puntuación, con un máximo de 10 puntos, siendo 5 puntos el mínimo para ser declarado apto.

4.<sup>a</sup> El Tribunal estará constituido por el ingeniero jefe regional o ingeniero en quien delegue; por un ayudante de montes o un auxiliar técnico de campo, y por el administrativo de mayor categoría en el Servicio.

5.<sup>a</sup> Quienes resultaren elegidos habrán de acreditar las circunstancias exigidas en la norma primera mediante la documentación oportuna.

6.<sup>a</sup> Una vez acordado por la Subdirección de este Patrimonio el ingreso y destino, es irrevocable para quien lo obtenga y vendrá obligado a tomar posesión dentro del plazo reglamentario, ya que de no hacerse así, se entenderá que renuncia a la plaza.

Burgos, 24 de junio de 1963.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 682 pesetas.

## DISTRITO MINERO DE SANTANDER

### Demarcación de permiso de investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños colindantes y representantes de las minas próximas que a partir del día 5 de julio de 1963 darán comienzo, por personal de esta Jefatura de Minas, las operaciones para la demarcación del permiso de investigación "Santander", número 15.956, solicitado para 587 pertenencias de mineral de carbón, en el término municipal de Valdeolea, solicitado por don Antonio del Valle Menéndez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 18 de junio de 1963.—  
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

## HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VOTO

Don Domingo Gómez Sisniega, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Voto.

Hace saber: Que se halla confeccionado el padrón de contribuyentes por cuota sindical de esta Hermandad para el presente ejercicio de 1963, quedando expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones por los contribuyentes que lo deseen.

Pasado dicho plazo sin haber reclamaciones, serán firmes las cuotas para su puesta al cobro seguidamente.

Voto, 14 de junio de 1963.—El presidente, Domingo Gómez Sisniega.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos "Necesarios sin interés", de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos número 86 de entrada y 66 de registro, de fecha 24 de enero de 1963, a nombre de don Floro Mogro Rugama, secretario del Juzgado Comarcal de Laredo, a disposición de dicho Juzgado para responder en proceso de cognición número 11-62, por un importe de pesetas tres mil (3.000), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encon-

trarse, lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 18 de junio de 1963.—  
El delegado de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### Anuncio

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales anuncia la subasta pública para la construcción de las aceras del edificio del Royal y Mutualidad de Minas Metálicas y calle de Onésimo Redondo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto.—Será objeto de esta subasta la adjudicación de las obras de construcción de aceras de la calle Onésimo Redondo, edificio del Royal y Mutualidad de Minas Metálicas, de acuerdo con lo señalado en el proyecto técnico.

Tipo.—El tipo de subasta es de ochenta y cinco mil ciento noventa y tres pesetas con noventa céntimos (85.193,90), quedando fuera de esta cantidad los honorarios técnicos.

Garantías.—La garantía provisional será del 2 por 100 del precio tipo de subasta y de un 4 por 100 la definitiva, pudiéndose efectuar ambas por cualquiera de los medios y formas establecidas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Proposiciones.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre lacrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de las obras de construcción de aceras de la calle O. Redondo, edificio del Royal y Mutualidad de Minas Metálicas", con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán los siguientes documentos: Justificantes de la constitución de

la fianza provisional, declaración de no estar comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad y señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y carnet de responsabilidad de empresa.

Presentación de plicas.—El plazo para la presentación de plicas o proposiciones, será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 8,30 a las 14 horas. El expediente estará a disposición de los licitadores durante el plazo señalado y en el lugar y hora antes señalados.

Subasta.—La subasta tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento ante la mesa correspondiente, a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Financiación.—Existe crédito suficiente para la financiación de las obras.

Duración del contrato.—El plazo para la terminación de las obras, y, por tanto, el de duración del contrato, será de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de adjudicación definitiva de las obras.

Pagos.—Los pagos de las obras ejecutadas se realizarán contra certificación de las obras, expedida por el técnico director de las mismas, debidamente aprobada por el Pleno de esta Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado con la subasta para las obras de construcción de aceras en las calles Onésimo Redondo, edificio del Royal y Mutualidad de Minas Metálicas, se compromete a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de ..... (en letra, tanto por ciento), con arreglo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no han de ser inferiores a las fijadas por la Legislación vigente.

..... de ..... de 1963.

(Firma del proponente).

Castro Urdiales a 17 de junio de 1963.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 676 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Donato Andrés San, juez de instrucción de Torrelavega.

Hace público: Que en cumplimiento de ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado con el número 171 de 1953, por imprudencia e infracción de la Ley del Automóvil, contra el procesado -penado Antonio - Nicolás Gutiérrez Alles, y en virtud del procedimiento de apremio para la efectividad de la indemnización decretada, se acordó, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes objeto de embargo a dicho penado, que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de la subasta en este dicho Juzgado, el día doce de julio próximo, y hora de las once de la mañana.

#### Bienes objeto de la subasta

La mitad, perteneciente al referido procesado-penado, en el camión marca "Vomag", matrícula M.-68.006, valorado en doscientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el de cien mil pesetas, que viene a corresponder a la mitad objeto del embargo y de la subasta con referencia al camión expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, advirtiéndose, por último, que el camión referido se encuentra depositado en el procesado -penado Antonio - Nicolás Gutiérrez Alles, en Potes, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Torrelavega, 20 de junio de 1963. El juez, José Donato Andrés Sanz.— El secretario (ilegible). 226

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, dictada en proceso de cognición seguido a instancia de don Cirilo Corral Argumosa, contra don Jesús Quintana Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta

una motocicleta, marca "M. V.", matrícula S.-14.996, número de motor 106.705 y núm. de bastidor 8.042.161, embargada al demandado, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

1.<sup>a</sup> Dicho vehículo ha sido valorado en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día seis de julio próximo, a las once horas.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma es preciso consignar, previamente, el diez por ciento del avalúo.

4.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

5.<sup>a</sup> Todo licitador que lo desee podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 21 de junio de 1963.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, P. H. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó solicitar la declaración de urgencia de ocupación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de la finca que a continuación se describe:

En esta ciudad de Santander, terreno con frente al Paseo del General Dávila, con una cabida de 3.500 metros cuadrados, hoy destinado a prado, de forma sensiblemente rectangular y que linda: al Norte, en línea de 42 metros lineales, con finca particular; al Este, en la de 84 metros lineales, con resto de la finca de don Alvaro Cobo de la que forma parte; al Oeste, en la de 84 metros lineales, con Bajada del Caleruco, y Sur, en la de 42 metros lineales, con Paseo del General Dávila. Estas medidas superficiales y lineales son aproximadas.

Esta finca, una vez expropiada, la cederá gratuitamente este Excelentísimo Ayuntamiento al Estado con destino a la construcción del edificio de una Sección Filial del Instituto Masculino de Enseñanza Media de Santander.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, abriéndose la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para oír, por el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los afectados por la proyectada expropiación, quienes tendrán de manifiesto el expediente en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento y en las horas de oficina, durante el plazo expresado.

Santander, 19 de junio de 1963.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

De acuerdo con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que dictaminadas favorablemente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, la cuenta general y la de administración del patrimonio, correspondientes al año de 1962, se hallan expuestas, durante quince días, en la Secretaría municipal y durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán las reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, por interesados legítimos.

Reinosa, 19 de junio de 1963.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 3 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones generales producidas durante la semana anterior, especialmente de un escrito circular del excelentísimo señor ministro de la Gobernación y otro de la Dirección General de Administración Local sobre aplicación de la Ley de 24 de diciembre de 1962, acordándose su estricto cumplimiento.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 8.332,29 pesetas.

Se concedió en propiedad a hijos de Angel Díez Argüeso, la sepultura número 114 del Cementerio Municipal.

Asimismo, se concedió en propiedad la sepultura de patio número 84 a doña María Josefa Marín García.

Se concedió un anticipo de dos mensualidades a un funcionario.

Se procedió al sorteo para amortización de obligaciones en 1963 del empréstito de aguas.

Se acordó habilitar como secretario, mientras la plaza vacante se cubra reglamentariamente, al interventor de Fondos del Ayuntamiento, don César Martín Montes.

Reinosa, 8 de enero de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana y, especialmente, de un escrito del Colegio Provincial de Secretarios sobre implantación del sello mutuo, acordando que pase el asunto a conocimiento del Pleno y de la Orden Ministerial de 14 de diciembre de 1962 sobre modificación de aportaciones al Instituto de Estudios de Administración Local.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 24.885,70 pesetas.

Se acordó la adquisición durante el corriente año de materiales de alumbrado en la Empresa "La Instaladora", que presentó las mejores ofertas.

Se deniega una petición de don José Luis Robles López, sobre prórroga arrendamiento del local denominado "La Casuca del Puerto".

Se concedió un anticipo de dos mensualidades a un funcionario.

Se concede licencia de apertura y de colocación de un letrero a la peluquería de doña Rosalía Gutiérrez García.

Se desestima la solicitud de doña Benita Fernández Abreu, de adjudicación de un puesto cerrado en la Plaza de Abastos.

Se acordó la devolución de cuotas del arbitrio municipal de Urbana de los años 1961 y 1962 a don Andrés Díez Altuna.

Reinosa, 9 de enero de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 24 del mes de enero.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana

anterior, quedando la Comisión enterada.

Se aprueba una relación de facturas presentada por la Intervención de Fondos por un importe total de pesetas 241.184,61.

Se concede, sin perjuicio de tercero, licencia de obras a don Emeterio Mencía García, para demolición de una casa sita en la calle del Salto, número 5.

Se acuerda conceder a don Crisantos García Saiz y otros, la utilización del servicio municipal de limpieza para reparación del alcantarillado de edificios.

Se concedió licencia de obras a don Juan Gutiérrez Puente, para reparación y adecentamiento del bajo de la casa número 21 de la calle de José Antonio.

Se concedió licencia a don José Fernández Mantilla para diversas obras en bajo izquierda de la calle de José Antonio, número 22.

Se denegó el aplazamiento en el pago de la liquidación de Plusvalía, expediente 7-62.

Se fijó, a efectos de quintas, el jornal de un bracero en la localidad en 38,16 pesetas, sin perjuicio de lo contenido en el Decreto de 17-1-63.

Se acordó, a instancia del interesado, abrir una información especial para determinar el tiempo computable, a efectos de quinquenios, del sepulturero municipal don Mariano Díaz Alonso.

Reinosa, 26 de enero de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1962.

Ordinaria del día 5 de abril.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de marzo, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año en curso, acordándose se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Nombrar comisionado para que asista al juicio de Revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la

provincia, el día 5 del próximo mes de mayo, al concejal de este Ayuntamiento don Mariano Fernández Díez.

Dar por concluso expediente de prófugo instruido al mozo del actual reemplazo José Manuel López Pérez y que se remita a la Superioridad para su resolución definitiva.

Aprobar rectificación del padrón municipal de habitantes formado con relación al 31-12-1961, contra el que no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público, así como cuaderno auxiliar de la misma, acordando que dichos documentos, en unión del padrón formado con relación al 31-12-1960 y cuaderno auxiliar del mismo, se remitan al señor delegado provincial de Estadística para su aprobación, si procede.

Ordinaria del día 4 de mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de abril, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Darse por enterada la Corporación que, como consecuencia del nuevo prorrateo practicado por omisión en el primero, del Ayuntamiento de Tordesillas, según comunican en escritos de fecha 16 y 20 del pasado mes de abril, el señor jefe de la Sección Provincial de Administración Local y alcalde de La Coruña del Conde, de la provincia de Burgos, corresponde abonar a este Ayuntamiento la pensión anual de 403,88 pesetas a la viuda del médico que fue de este Ayuntamiento, don Antonio Bedoya Murillo, quedando, por tanto, en favor de este Municipio, la cantidad de 134,01 pesetas de la cantidad ingresada hasta el 31 de diciembre de 1961.

Se aprobaron las listas cobratorias de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica del presente año, sobre las que no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público, y que pasen a la recaudación previas las formalidades correspondientes, para su cobro.

Se aprobó concierto celebrado por el señor alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento y carniceros de esta localidad, para el pago del arbitrio sobre carnes y derechos de gancho del matadero durante el ejercicio de 1962.

El concejal señor Fernández Díaz, nombrado en sesión del día cinco del pasado mes de abril para representar a este Ayuntamiento en el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, manifiesta

que por causas ajenas a su voluntad no puede desplazarse ese día a Santander. La Corporación, en su vista, acordó designar para dicho cometido al auxiliar de Secretaría don Ciríaco Martínez, a quien se proveerá de la correspondiente credencial.

Ordinaria del día 7 de junio.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de mayo, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

También se dio cuenta de haberse recibido, aprobada por la Delegación Provincial de Estadística, la rectificación del padrón municipal de habitantes, practicada con relación al 31-12-1961, acordándose el enterado.

Se aprobaron cuentas municipales, definitivamente la del patrimonio del Municipio, y provisionalmente la de presupuestos, ambas correspondientes al ejercicio de 1961, quedando fijadas en los propios términos en que aparecen redactadas.

Prestar conformidad a los compromisos que se derivan del Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio de 1962-63, en lo concerniente a este Municipio, acordando, a fin de dar cumplimiento al artículo 52 del Reglamento de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, prestar entera conformidad a los mismos, considerando como preferentes por el orden que se enumeran de entre las obras correspondientes a este Ayuntamiento las siguientes, señalando las aportaciones que para cada una de ellas pueda hacerse efectiva con carácter inmediato:

Teléfono de Sel de la Carrera, cuya aportación de 30.000 pesetas ha sido ingresada con fecha seis de los corrientes.

Carretera de Resconorio, cuya aportación de 350.000 pesetas tendrá lugar tan pronto se realicen los aprovechamientos forestales solicitados por la Junta Vecinal de dicho pueblo para este fin.

Carretera de Carrascal Cocejón, cuya aportación de 200.000 pesetas es de carácter particular y se ignora por esta Corporación cuándo tendrá lugar ésta, no comprometiéndose este Ayuntamiento al pago de las mismas por desconocer el estado de la recaudación y nombre de los donantes.

Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de San Miguel de Luena en sesión extraordinaria del día dos de los corrientes, por el que se solicita un anticipo rein-

tegrable de 90.000 pesetas para hacer frente a la aportación con que tiene que contribuir para las obras de la construcción de la carretera a Selviejo.

De conformidad con lo solicitado por doña Soñía Gómez Ortiz y doña Feliciano Gómez Gómez, en escritos de fecha 5 de los corrientes, se acordó incluirlas en el padrón de la Beneficencia municipal y que se comuniquen este acuerdo a los señores médico y farmacéutico titulares y Excelentísima Diputación Provincial, a los debidos efectos.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde, José Barquín.

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de acuerdos de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el tercer trimestre de 1962:

Sesión de 5 de julio de 1962.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones.

Conceder subvención de 6.352,50 pesetas a la Junta vecinal de Revilla para las fiestas de Nuestra Señora del Carmen.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 12 de julio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de construcciones.

Idem de aguas.

Idem de alcantarillado.

Aprobar el aumento de obras de las escuelas de Escobedo, según dictamen del señor arquitecto municipal.

Aprobar el abono de beca a María Isabel Salas Ruiz.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 19 de julio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de obras.

Idem de aguas.

Aprobar la certificación del señor arquitecto municipal de obras realizadas por el contratista del grupo escolar de Escobedo, por 114.164,56 pesetas, más un aumento de 12.818.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 26 de julio.—Lectura y

aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de obras.

Pase al señor ingeniero municipal el proyecto del ramal de aguas al barrio Casar, de Escobedo.

Conceder a la Junta vecinal de Maliaño piedra para el arreglo de carreteras.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del 2 de agosto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Concesión de licencias de obras.

Idem de aguas.

Idem de alcantarillado.

Aprobar el expediente de devolución de fianza al contratista don Celestino Basanta.

Conceder a la Junta vecinal de Herrera subvención de 1.600 pesetas para obras.

Conceder cupo de gasolina al cobrador de las aguas.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la elevación de tarifas de contadores de agua.

Aprobar ordenación de construcción de ramales de agua.

Instruir expediente de cesión de transformador.

Aprobar expediente de habilitación de crédito por 252.227,62 pesetas.

Ejecutar sentencia del Tribunal Supremo, referida a don Ramón Entrecanales López.

Fijar aportación a instalaciones de televisión.

Adquirir terrenos para el apeadero de la Renfe.

Aprobar adquisición de mobiliario para la Alcaldía.

Desestimar el recurso de don Máximo Manzanares.

Diversos ruegos y preguntas.

Sesión del 9 de agosto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de obras.

Idem de aguas.

Aprobar presupuesto de una tapia en Camargo.

Idem de instalación eléctrica de la Renfe.

Idem de inscripción de bienes de Juntas vecinales.

Idem de obras en las escuelas nacionales de Herrera.

Vacaciones del señor secretario letrado.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del 16 de agosto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de obras.

Idem de aguas.

Idem de alcantarillado.

Aprobar contrato de alumbrado al apeadero de la Renfe.

Aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del 23 de agosto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de obras.

Idem de aguas.

Idem de cupo de gasolina para cobradores.

Idem de premios para notificados.

Conceder subvención al señor director de las escuelas graduadas de Herrera, como complemento de la beca concedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Idem para reparación de motocicletas de empleados de las aguas.

Conceder subvención de 6.245 pesetas para la corrida a beneficio de la Casa de Salud Valdecilla.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 31 de agosto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de obras.

Idem de aguas.

Aprobar devolución de fianza a contratista.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del Ayuntamiento Pleno del 23 de agosto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta del presupuesto extraordinario.

Quedar enterado de la aprobación por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de un presupuesto extraordinario de 1.499.791,51 pesetas.

Aprobar las ordenanzas del servicio de incendios.

Idem del concierto de exacciones.

Idem de planes parciales de urbanismo.

Sesión del día 6 de septiembre.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de obras.

Idem de aguas.

Queda sobre la mesa solicitud de Tejería La Albericia.

Aprobar certificación de obras escolares en Escobedo, por 161.530 pesetas.

Sesión de 13 de septiembre.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de obras.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 20 de septiembre.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de obras.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 27 de septiembre.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder diversas licencias de obras.

Idem de aguas.

Idem de socorro al funcionario don Manuel Lanza.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 28 de septiembre.—Lectura y aprobación de la sesión anterior.

Acuerdo referido a ejecución de sentencia del Tribunal Supremo.

Aprobación del plan de Cooperación Provincial.

Testimonio de pésame por la catástrofe de Barcelona.

Y para que así conste y surta sus efectos de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente extracto certificado, que el señor alcalde visa, firma y sella, en estas Consistoriales de Camargo a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Plus
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200.00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225.00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165.00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80.00
Número sueldo, dentro del año...	2.25
Número sueldo, de años anteriores .....	4.25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6.00